BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20225741377721
Fecha: 11-08-2022



Bogotá, D.C.

Señor(a)
María Gladys Arévalo Medina y Jorge Giovanni Benítez Corredor o quien haga las veces de propietario(a) del predio
Carrera 98 B No. 71 – 49 Sur Bloque 5 Casa 2
Ciudad

| | |
|---|---|
| Asunto: | **Citación Audiencia Pública para el 30 de agosto 2022 a las 2:30 p.m.** |
| Referencia: | Expediente No. 20215744901012 68E |
| Comportamiento: | Artículo 135 Ley 1801 de 2016. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística |
| Lugar: | Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa |

Respetado(a) Señor(a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo las pruebas que pretenda hacer valer a su favor y relacionadas con la construcción realizada en el predio (licencia de construcción y planos aprobados por Curaduría Urbana de Bogotá). Artículo 135 ley 1801 de 2016.

Igualmente, se le informa que de conformidad con el parágrafo 1 de la norma anteriormente citada, si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas.

Cordialmente,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

Elaboró: Ricardo Ferley Espitia Moreno